| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL PRODUCTO |
|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAIS |
| | Cantidad: 5 |
| | Marca: *especificar* |
| | Referencia: *especifica* |

| MICROBÚS |
|---|
| Justificación: la presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de pasajeros por carretera urbana y rural de menor capacidad de pasajeros que un autobús. A nivel institucional, este vehículo es usado para el apoyo logístico al transporte en el servicio en todas las unidades a nivel nacional y cuando es modificado internamente para el apoyo especifico de actividades del servicio de policía en diferentes especialidades. |

**1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

| Especificación | Descripción |
|---|---|
| **Modelo** | Nuevo, no inferior al año de entrega. |
| **Cilindraje (comercial)** | Mínimo dos mil (2000) cc. |
| **Combustible** | Diesel o gasolina |
| **Potencia** | Mínima ciento treinta (130) hp. |
| **Tipo de carrocería** | Microbús |
| **Transmisión** | Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa. |
| **Capacidad de carga** | Mínimo 10, máximo 19 pasajeros |
| **Tracción** | Cuatro por dos (4x2) tracción trasera o delantera o 4x4 |
| **Sistema eléctrico** | El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando. |
| **Sistema de alimentación** | Inyección electrónica o common rail o inyección directa o Bi-turbo |
| **Encendido** | Electrónico. |
| **Dirección** | Lado izquierdo. Hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva. |
| **Suspensión** | La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:<br><br>**Delantera:**<br>- Independiente con espirales y barra estabilizadora; o<br>- Independiente de doble horquilla y eje largo; o<br>- Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o<br>- Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o<br>- Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos.<br><br>**Trasera**:<br><br>- Eje rígido con barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos telescópicos; o |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | |
|---|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS | |
| | | - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o<br>- Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos. |
| | **Frenos** | **Frenos delanteros:** discos ventilados o discos sólidos.<br>**Frenos traseros:** discos ventilados o discos sólidos o tambor.<br><br>Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia) |
| | **Luces** | Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte. |
| | **Llantas y rines** | Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento. |
| | **Capacidad del tanque de combustible** | Mínimo 19 galones con tapa exterior. |
| | **Silletería** | Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, todas las sillas reclinables. |
| | **Material de la cojinería** | Cuero o tela |
| | **Seguridad pasiva** | - Airbag conductor obligatorio, (tripulante opcional)<br>- Apoya cabezas asientos delanteros<br>- Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga en asientos delanteros según Norma Técnica NTC 1570 o la norma que la modifique o sustituya.<br>- Cinturones de seguridad de 2 o 3 puntos en asientos traseros según Norma Técnica NTC 1570 o la norma que la modifique o sustituya.<br>- Cinturones de seguridad<br>- Cabina diseñada para absorción de impactos<br>- Tercer Stop<br>- Luces direccionales en retrovisores (Opcional)<br>- Faros antiniebla (Opcional)<br><br>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:<br><br>1. Sistema de detección de fatiga<br>2. Alerta de cambio involuntario y de carril<br>3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico<br>4. Mantenimiento activo en el carril<br>5. Detección de ángulo muerto |
| | **Control de emisiones** | Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente. |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | |
|---|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS | |
| | **Accesorios** | - Aire acondicionado en cabina y parte trasera original de fábrica o ensamblado en el país (el oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)<br>- Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth mínimo cuatro (6) parlantes<br>- Dos (2) brazos con cuchillas limpia brisas con sus respectivos motores<br>- Luces de encendido y apagado automático (opcional)<br>- Película de seguridad en todos los vidrios<br>- Cámara de reversa y sensor de estacionamiento<br>- Lámpara de bodega<br>- Conector frontal de doce (12) voltios<br>- Lámpara porta placa trasera<br>- Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media<br>- Stop direccionales y reverso empotrados<br>- Luces internas de pasillo y de pasajeros según fabricante<br>- Panel para control de luces puertas y accesorios<br>- Parasol conductor<br>- Calibrador electrónico de neumático en funcionamiento e instalado (VIGIA) para todas las llantas (opcional)<br>- Cortinas para todas las ventanas (opcional)<br>- Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento<br><br>Cintas retroreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0001572 - 03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retroreflectivas. |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | |
|---|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS | |
| | **Equipo de protección y seguridad** | El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:<br><br>1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo.<br>2. Una cruceta.<br>3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo.<br>4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446).<br>5. Dos tacos para bloquear el vehículo<br>6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.<br>7. Llanta de repuesto.<br>8. Linterna.<br><br>**Botiquín de primeros auxilios:**<br><br>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, Micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014). |
| | **Garantía técnica del vehículo** | Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica, en este caso.<br><br>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional. |
| | **Del registro público de la propiedad industrial de la marca** | La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.<br><br>Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción. |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO |
|---|---|

**MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS**

**2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES**

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y beberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

| ESPECIFICACIÓN | REQUERIMIENTO |
|---|---|
| **Información técnica detallada** | La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. |
| **Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo** | Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.<br><br>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | |
|---|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS | |
| | **Infraestructura del servicio postventa** | Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.<br><br>La información debe incluir:<br>a. Razón social.<br>b. Nombre del representante legal.<br>c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.<br><br>Además, se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:<br><br>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.<br><br>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".<br><br>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista. |
| | **Garantía del servicio postventa** | Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años. |
| | **Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)** | En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo). |
| | **Capacitación (incluido en el costo del vehículo)** | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas. |
| | **Lugar de entrega** | Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente. |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO |
|---|---|

**MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS**

**3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA**

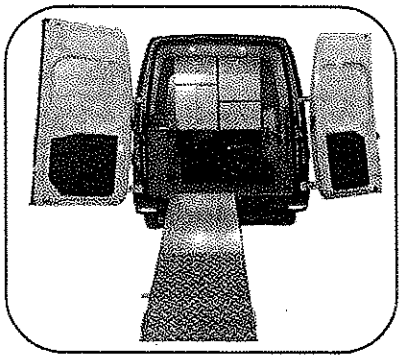
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

| DESCRIPCIÓN |
|---|
| El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega. |
| El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (Tarjeta de Identificación Electrónica). |
| Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique. |
| El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. |
| Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. |
| A manera de información se deberá adjuntar las especificaciones técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta. |
| Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar a full. |

| PATRULLA DE ATENCIÓN PARA LA INFANCIA SEGURA (PAIS)<br>Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de aprobación** | ***04/05/2026*** | **Versión** | ***03*** |
| **UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.** | | | |
| *Dirección de Protección y Servicios Especiales* | | | |
| **JUSTIFICACIÓN** | | | |
| *La presente especificación técnica, nace de la necesidad institucional de adquirir un componente vehicular modificado con las características que más adelante se relacionan, con el fin de crear la "Patrulla de Atención para la Infancia Segura PAIS" que sea integral, en el marco de la Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura (E-PAIS), aportando al desarrollo de las actividades de prevención, vigilancia, control e investigación criminal, en coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, logrando la atención de casos de niños, niñas y adolescentes de forma acertada, como son de rescates, traslados por protección, entre otros, hasta la ejecución de acciones de prevención a través de la gestión comunitaria, alcanzando una destreza técnica como apoyo al servicio de policía orientado a las personas y los territorios; lo anterior, en cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia." artículo 89 "Funciones de la Policía Nacional para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes".* | | | |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO |
|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS |

| 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS | |
|---|---|
| **Características** | **Descripción técnica de la característica del bien** |
| *Imagen institucional del vehículo* | *La imagen será entregada por el supervisor del contrato, la cual deberá estar alineada en cumplimiento a lo estipulado a la Resolución 2711 de fecha 21 de agosto de 2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional"*<br><br>*Aunado a esto, se debe incluir la imagen de la especialidad de infancia y adolescente autorizada en el marco de la Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura (E-PAIS).* |
| *Carrocería* | *En la carrocería del vehículo, sin contar la cabina del conductor, deberá contar con 2 filas de sillas para 3 personas cada una, teniendo en cuenta que el restante del vehículo, es para ubicar los compartimientos de los elementos tecnológicos y el mobiliario.* |
| *Bodega de carga trasera* | *En la parte trasera interior del vehículo se deberá construir 01 bodega de carga de piso a techo, dimensiones mínimas: alto 1800 mm x ancho 1700 mm x profundo 1800 mm.*<br><br>*La zona de carga del vehículo debe contar con divisiones o compartimentos que permitan el transporte de los elementos tecnológicos y mobiliarios, que a continuación se relacionan:*<br><br>• *Sonido*<br>• *Telón inflable con accesorios*<br>• *Mesa plegable*<br>• *Silla plegable*<br>• *Maleta de protección*<br>• *Planta eléctrica*<br>• *Reflectores de luz*<br><br>*Estos compartimientos, deberán ser exactos de lo ancho, alto y largo de cada elemento, con el fin de evitar algún golpe o movimiento en el desplazamiento, estos compartimientos deberán tener puerta, con su respectiva chapa y juego de llaves, para asegurar el elemento en cada una de las gavetas, cada puerta debe tener el nombre del elemento que va guardado allí, en material acrílico (ejemplo: sonido, maleta de protección y demás elementos descritos en la ficha técnica). Para guardar o extraer la planta eléctrica y el telón inflable, los cuales son elementos difíciles de mover, esta bodega debe tener una rampa movible para desplazar estos elementos, teniendo en cuenta que estos elementos cuentan con ruedas y sería fáciles de movilizar.*<br><br>*La rampa movible debe ser fabricada en estructura metálica en tubería de acero C.R. o lámina galvanizada recubierta en pintura electrostática, o recubierta en lámina de acero inoxidable. Deberá tener un pasador que asegure o mantenga fija la rampa al momento de ser guardada y no esté en uso, de esta manera evitará daños de la rampa o algún elemento que se encuentre dentro del vehículo, cuando este movimiento.*<br><br>*La bodega deberá tener mínimo una lámpara de iluminación led de alto brillo (Luz Blanca). el acceso será únicamente por las puertas traseras originales del vehículo, La totalidad del mueble* |

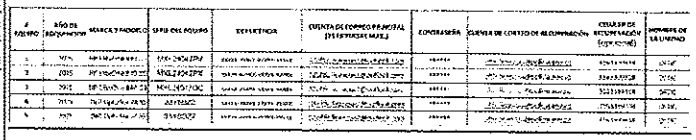
| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | |
|---|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS | |
| | *debe estar fabricado en estructura metálica en tubería de acero C.R. o lámina galvanizada recubierta en pintura electrostática, o recubierta en lámina de acero inoxidable con acabados en color blanco que permitan su fácil limpieza*<br><br>*Se anexa imagen del diseño, de la modificación de la especificación técnica del requiriendo de la bodega de carga trasera. El proveedor deberá validar el diseño con el supervisor del contrato.*<br><br> | |
| | *Ficha de homologación* | *En caso de presentar una oferta para un vehículo con características de carga, se deberá presentar, ficha técnica de homologación, expedida y autorizada por parte del Ministerio de Transporte donde se autorice el uso de estos vehículos para el transporte de pasajeros, y así se pueda garantizar el cubrimiento de pólizas para cada una de las personas que se encuentren y transporten dentro de estos vehículos, así mismo se verá reflejado en la licencia de tránsito la capacidad de pasajeros y/o carga para lo cual se están usando.* |
| | *Luces LED estroboscópica, barra de luces y equipo de perifoneo* | *Según lo establecido en la especificación técnica para vehículos uniformados plan integral de innovación, transparencia y efectividad Policial, la cual puede ser verificada en el siguiente link de consulta.*<br><br>*https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/anexo_2_vehiculo_uniformado_tipo_van1.pdf* |
| | **ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA Y MOBILIARIOS QUE DEBEN CONTENER LA UNIDADES MÓVILES DE PREVENCIÓN** | |
| | *Cada unidad móvil de prevención anteriormente descrita con las especificaciones y modificaciones relacionadas, deberán contener los elementos tecnológicos y mobiliarios que a continuación se relacionan.* | |
| | **1. COMPUTADOR PORTÁTIL** | |
| | **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** |
| | 1 | **COMPUTADOR PORTÁTIL** |
| | 1.1. Cantidad: | 01 por vehículo |
| | 1.2. Marca: | Especificar. |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | | |
|---|---|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS | | |
| | 1.3. | Modelo: | Especificar. |
| | 1.4. | Presentación: | Peso máximo de 1.95 kg |
| | 1.5. | Año de fabricación: | Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato |
| | 1.6. | Tamaño: | Mínimo: 15,6" o superior, mínimo resolución 1920*1200 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil) |
| | 1.7. | Color del equipo de cómputo: | Debe ser negro o gris |
| | 1.8. | PROCESADOR | |
| | 1.9. | Marca: | Especificar |
| | 1.10. | Modelo: | Especificar |
| | 1.11. | Fecha de lanzamiento:<br>Potencia de diseño térmico (TDP): | Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador.<br>Mínimo 15 W |
| | 1.12. | Número de cores: | Mínimo 12 |
| | 1.13. | Número de Subprocesos: | Mínimo 14 |
| | 1.14. | Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo: | Mínimo 4.9 GHZ |
| | 1.15. | Memoria caché: | Mínimo 12 MB |
| | 1.16. | NPU: | Mínimo 12 tops |
| | 1.17. | Tipo: | Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING.<br>Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo. |
| | 1.18. | Anexar certificación:<br>Anexar Link: | Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.<br>Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador. |
| | 1.19. | Chipset Corporativo: | Integrado |
| | 1.20. | ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA | Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda. |
| | 1.21. | | |
| | 1.22. | DISCO DURO | 01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2 |
| | 1.23. | MEMORIA RAM | Mínimo 16 GB configurada 2x8 o 1x16 GB, mínimo DDR5 5600 MT/s o superior, dual Chanel accesible por ranura. |
| | 1.24. | TARJETA VIDEO INTEGRADO | El contratista garantizará la compatibilidad con la marca del procesador ofertado |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | |
|---|---|---|
| | **MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS** | |
| 1.25. | **WEB CAM** | |
| 1.26. | Integrada: | Mínimo FHD con capacidad IR y micrófono integrado<br>Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual. |
| 1.27. | **AUTONOMÍA** | |
| 1.28. | Tipo: | Interna de mínimo 8 horas de autonomía.<br>La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años. |
| 1.29. | | Anexar certificación por parte del representante legal del fabricante en donde se indique la autonomía de la batería sea igual o superior a 8 horas, (anexar certificación). |
| 1.30. | PUERTOS | Mínimo (02) USB Tipo A mínimo 3.2 y (01) USB 4 / Thunderbolt Tipo C a 40 Gb/s, y (01) USB Tipo C se destina al uso exclusivo de carga del equipo.<br>El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. |
| 1.31. | Puerto HDMI: | Mínimo uno (01) 2.0 |
| 1.32. | PUERTOS DE RED | Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4 |
| 1.33. | SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO | Dispositivo de sonido integrado, parlante interno.<br>Micrófono integrado<br>3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo. |
| 1.34. | COMPONENTES INTEGRADOS | Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que puedan ser incorporador en el touchpad.<br>Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado y resistente a salpicaduras. |
| 1.35. | SISTEMA OPERATIVO | Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta. |
| 1.36. | DISPOSITIVO DE RED | Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.<br>Wifi 7 - Wireless 802.11 be, (2x2) integrada<br>Bluetooth: mínimo integrado versión 5.4 |
| 1.37. | MORRAL | De la misma marca del equipo y certificado por el fabricante. |
| 1.38. | PATCH CORD | Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts. |
| 1.39. | FUENTE DE ALIMENTACIÓN | Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida.<br>El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. |

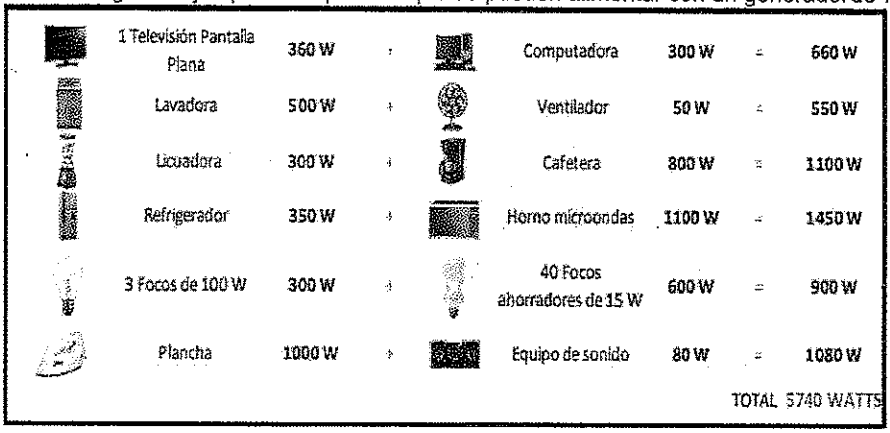
| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO |
|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS |

| | | |
|---|---|---|
| 1.40. | ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD | Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior. |
| 1.41. | ACCESORIOS | Se deberá entregar el portátil con su respectivo cargador, cables y conectores requeridos para aponer en funcionamiento el equipo. |
| 1.42. | AUTENTICACIÓN | El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. |
| 1.43. | CERTIFICACIONES | El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones:<br>• Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, ***(Anexar certificación).***<br>• Certificación EPEAT Gold climate plus, ***(Anexar certificación).***<br>• Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H, ***(Anexar certificación).***<br>• Certificación TCO CERTIFIED, ***(Anexar certificación).***<br>• Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o Promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/ ***(Anexar certificación).***<br>• Certificación Energy Star Versión 9.0 o superior ***(Anexar certificación).***<br>• Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. ***(Anexar certificación).*** |

| 2. OFIMÁTICA | | |
|---|---|---|
| ÍTEM | | DESCRIPCIÓN |
| 2.1. | Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. | El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.<br><br>El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:<br><br><br><br>** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*<br><br>El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | |
|---|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS | |
| | | o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).<br><br>Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional. |
| | 3. PLANTA ELÉCTRICA 7.2 KVA | |
| | ÍTEM | DESCRIPCIÓN |
| | 3.1. | PLANTA ELÉCTRICA 7.2 KVA |
| | 3.1.1. Marca | especificar |
| | 3.1.2. Modelo | especificar |
| | 3.1.3. Tipo | Generador |
| | 3.1.4. Motor | especificar |
| | 3.1.5. Año | 2025 o superior |
| | 3.1.6. Tipo: | 4T OHV |
| | 3.1.7. Sistema de arranque: | Manual y eléctrico. |
| | 3.1.8. Combustible | Gasolina |
| | 3.1.9. Refrigeración | por aire |
| | 3.1.10. Niveles de ruido de operación | 75 db a 7 metros. |
| | 3.1.11. Horas continuas de operación | Mínimo 7 horas |
| | 3.1.12. Indicador de combustible | Si |
| | 3.1.13. Luz de advertencia de aceite | Si |
| | 3.1.14. Capacidad del tanque de combustible | Mínimo 26.0 litros |
| | 3.1.15. Motor | Para uso profesional. |
| | 3.2. Generador | |
| | 3.2.1 Voltaje | 120V /240VAC 60 Hz |
| | 3.2.2. Potencia Nominal | 7.2 KVA |
| | 3.2.3. Sistema de regulación de voltaje | AVR |
| | 3.2.4. Tipo | Sin escobillas |
| | 3.3. Generalidades | |
| | 3.3.1. Manual de propietario. | SI |
| | 3.3.2. Voltímetro | SI |
| | 3.3.3. Horómetro. | SI |
| | 3.3.4. Interruptor de sobrecarga | SI |
| | 3.3.5. Soportes para vibración | SI |
| | 3.3.6. la planta eléctrica portátil se entregará, tanqueada al 100% de la capacidad. | SI |
| | 3.3.7. Batería | SI |
| | 3.3.8. Se entregará cable para cargar baterías. | SI |

| LOTE 4 | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO |
|---|---|---|
| | | **MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS** |
| | 3.3.9. | Suministro extensión 20 metros para planta eléctrica cableado encauchetado 3x12 AWG THHN/THWN- 2 90°C Tensión máxima de operación 600 V con clavija y toma eléctrica industrial 16 A (2P+T) (4H) 100a 130V, tipo serie Multimax, Legrand y/o equivalente. |
| | 3.3.10. | Suministro extensión 20 metros para planta eléctrica cableado encauchetado 3x10 AWG THHN/THWN- 2 90°C Tensión máxima de operación 600 V, con Clavija y toma eléctrica industrial 32 A (2P+T) (6H)tensión 200 a 250 V tipo serie Multimax, Legrand y/o equivalente. |
| | 3.4. | **CERTIFICACIONES Y GARANTÍAS** |
| | 3.4.1. | **CERTIFICACIÓN RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024.** El contratista anexó certificación RETIE por parte del fabricante de la planta eléctrica, que se encuentre vigente. Entendiendo que el certificado RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 se expide para el generadordel grupo electrógeno.<br>Todos los materiales a utilizar en las instalaciones eléctricas y materiales a utilizar cuentan con la respectiva certificación y/o homologación RETIE. |
| | 3.4.2. | **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA FABRICANTE.** El contratista anexará certificación avalando y respaldando la garantía, expedida directamente por el distribuidor o ensamblador autorizado enColombia, sobre los componentes que integran el sistema de generación, (motor - generador) contra defectos de fabricación, por un término de dos (3) años. |
| | 3.4.3. | **GARANTÍA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS.** El contratista anexó certificación expedida directamente por el fabricante de los componentes que integran el sistema de generación, (planta eléctrica) en donde se garantiza, el suministro de repuestos por un tiempo de mínimo de tres (3) años, posterior al término de la garantía. |
| | 3.5. | **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| | 3.5.1. | El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma,igualmente al cumplir con la vida útil, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio de Medio Ambiente). |
| | 3.5.2. | Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. |
| | 3.5.3. | Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá garantizar la disposición finalde los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar alsupervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios en donde se especifique el tratamiento aplicado, cantidad en kg y el porcentaje de aprovechamiento y disposición final). |
| | 3.5.4. | El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcanen el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio de mantenimiento dentro de las instalaciones policiales. |
| | 3.6. | **SEGURIDAD SOCIAL** |
| | 3.6.1. | El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. |
| | 3.6.2. | El contratista garantizará que el personal que realice los trabajos utilice la ropa adecuada y loselementos de protección personal, como botas, guantes, tapa oídos, caretas, casco, en cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad industrial. |
| | 3.6.3. | Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cadavigencia al supervisor del contrato. |
| | 3.6.4. | El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a losequipos a intervenir, |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO |
|---|---|
| | **MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS** |
| | liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinde seguridad al personal que labora en cada unidad. |
| 3.7. | **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** |
| 3.7.1. | El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Esto de acuerdo con la firma del acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información del pliego de condiciones. |
| 3.7.2. | Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. |
| 3.8. | **Recomendaciones de Operación** |
| 3.8.1. | A continuación, se indicarán algunos ejemplos de aparatos que se pueden alimentar con un generadorde 7200 W<br><br>1 Televisión Pantalla Plana 360 W + Computadora 300 W = 660 W<br>Lavadora 500 W + Ventilador 50 W = 550 W<br>Licuadora 300 W + Cafetera 800 W = 1100 W<br>Refrigerador 350 W + Horno microondas 1100 W = 1450 W<br>3 Focos de 100 W 300 W + 40 Focos ahorradores de 15 W 600 W = 900 W<br>Plancha 1000 W + Equipo de sonido 80 W = 1080 W<br>TOTAL 5740 WATTS<br>➢ Tener en cuenta a que altura sobre el nivel del mar va a trabajar y la distancia del equipo conrespecto a los productos que trabajan.<br>➢ Después de las primeras 20 horas y/o mes de operación, realizar cambio de aceite y filtros.Posterior, cada 50 horas de operación y/o seis meses, lo primero que ocurra.<br>➢ El filtro de aire debe limpiarse con más frecuencia cuando se usa en lugares húmedos o áreaspolvorientas<br>➢ No dejar el generador al sol y protegerlo de la inclemencia del clima.<br>➢ Utilizar el generador por 7 horas seguidas y apagar para dejar enfriar aproximadamente unos 50 minutos, después se puede volver a utilizar.<br>➢ Si no se utiliza con regularidad, encenderlo semanalmente por un periodo de cinco minutos, por parte del encargado del generador eléctrico.<br>➢ Una vez finalizado el periodo de garantía, el encargado del equipo debe solicitar mantenimiento preventivo a la unidad correspondiente y/o Oficina de Telemática cada 50 horas de operación y/o seis meses, lo primero que ocurra.<br>El equipo debe quedar ingresado y actualizado en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software SINVE, una vez se haga la entrega por parte del contratista al supervisordel contrato en coordinación con el encargado del sistema de información. |
| | **4. SISTEMA MEDIANO DE 50 - 300 PERSONAS** |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | | |
|---|---|---|---|
| | **MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS** | | |
| | **ÍTEM** | **REQUERIMIENTO MÍNIMO** | |
| | **4.1.** | **ESPECIFICACIONES** | |
| | 4.1.1. | Marca | A especificar por el oferente. |
| | 4.1.2. | Modelo | A especificar por el oferente. |
| | 4.1.3. | Cantidad | Cuatro (04) altavoces activos por sistema. |
| | 4.1.4. | Tipo | Altavoz activo de dos vías. |
| | 4.1.5. | Tamaño del woofer | Entre 10" y 15". |
| | 4.1.6. | Conectores | Entradas y salidas XLR combinadas con conector tipo Plug, compatibles con micrófonos y otros altavoces. |
| | 4.1.7. | Potencia | 1000W |
| | 4.1.8. | Nivel de presión sonora (SPL) | Mínimo 125 dB SPL máx. |
| | 4.1.9. | Ángulo de cobertura (HxV) | Mínimo 90° x 60° o equivalente. |
| | 4.1.10. | Procesamiento digital (DSP) | Integrado o con funciones de ecualización y protección. |
| | 4.1.11. | Amplificación | Clase D o tecnología equivalente de alta eficiencia. |
| | 4.1.12. | Fecha de fabricación | Ultima lanzada al mercado |
| | 4.1.13. | Accesorios | Cuatro (04) soportes de pie tipo trípode o columna, compatibles con los altavoces.<br>Cuatro (4) fundas protectoras o maletas para transporte de altavoces y accesorios.<br>Dos (2) cables de 20 m para conexión de mezclador a altavoz.<br>Una (1) extensión eléctrica industrial de 20 m, calibre 12, con polo a tierra. |
| | **4.2.1.** | **ALTAVOCES ACTIVOS DE BAJOS (SUBWOOFER)** | |
| | 4.2.2. | Marca / Modelo | Misma marca que los altavoces principales. Modelo a especificar por el oferente. |
| | 4.2.3. | Cantidad mínima | Uno (01) por sistema. |
| | 4.2.4. | Tipo | Altavoces activos |
| | 4.2.5. | Potencia | 1000W |
| | 4.2.6. | Tamaño del woofer | Entre 12" y 18". |
| | 4.2.7. | Ángulo de cobertura | Omnidireccional o equivalente. |
| | 4.2.8. | Conectores | Entradas y salidas balanceadas tipo XLR o combo. |
| | 4.2.9. | Fecha de fabricación | Ultima lanzada al mercado |
| | 4.2.10. | Accesorios | Una (1) funda protectora o maleta para transporte.<br>Un (1) cable de señal XLR o equivalente mínimo de 20 m.<br>Una (1) extensión eléctrica industrial de 20 m, calibre 12, con polo a tierra. |
| | **4.3.** | **Ficha técnica** | |
| | 4.3.1. | El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español. | |
| | **NOTA:** Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. | | |
| | **5. VIDEO BEAM RANGO MEDIO** | | |
| | **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | |
| | **5.1.** | **VIDEO BEAM RANGO MEDIO** | |
| | 5.2. | **Descripción Máquina** | |
| | 5.3. | Cantidad: | 01 por vehículo |
| | 5.4. | Marca: | Especificar |
| | 5.5. | Modelo: | Especificar |
| | 5.6. | Tipo de producto | Video beam. |
| | 5.7. | Sistema de proyección | Tecnología 3LCD o DMD o DLP, o |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | |
|---|---|---|
| | **MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS** | |
| 5.8. | Emisión de luz | Mínimo 5.000 lúmenes. |
| 5.9. | Resolución | Mínimo 1920 x 1080 FHD o 1920 x 1200 WUXGA |
| 5.10. | Relación de aspecto | Mínimo 16:9 |
| 5.11. | Corrección keystone | Si (vertical y horizontal). |
| 5.12. | Tiempo de duración lámpara | Mínimo 15.000horas. |
| 5.13. | Interfaces | USB Tipo A, LAN RJ45, entrada y salida VGA, entrada HDMI, entrada y salida de audio. |
| 5.14. | Reproducción de colores | Mínimo 1 billón de colores. |
| 5.15. | Accesorios | Soporte para techo o pared.<br>Los necesarios para su correcto funcionamiento, como lo son cable de alimentación, control remoto entre otros. |
| **5.2.** | **Ficha técnica** | |
| 5.2.1 | El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español. | |
| **5.3.** | **Certificaciones** | |
| 5.3.1. | El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del Video Beam ofertado, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia. | |
| 5.3.2. | El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del Video Beam ofertado, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente. | |
| 5.3.3. | Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia. | |
| **ÍTEM** | **6. MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOLAPA** | |
| | **DESCRIPCIÓN** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |
| 6.1. | Cantidad | 01 por vehículo |
| 6.2. | Marca | Especificar |
| 6.3. | Modelo | Especificar |
| 6.4. | Rango de transmisión | Mínimo 300 pies o 90 metros en línea de visión |
| 6.5. | Rango de frecuencia | Entre 516 a 865 MHz |
| 6.6. | Receptor | Ancho de banda: 42 MHz.<br>Frecuencias compatibles: 12 frecuencias Interruptor Mute: On / Off / Mute.<br>Conector de salida de audio XLR Y ¼" (6,3 mm)<br>Receptor de 02 canales.<br>Visualización Display LCD. |
| 6.7. | Transmisor | Ancho de banda: 42 MHz.<br>Frecuencias compatibles: 12 frecuencias<br>Conector XLR 3,5 mm. |
| 6.8. | Micrófono solapa | Longitud del cable ≥ 1.5 metros.<br>Patrón de captación: cardioide<br>Cable de conexión: XLR 3,5 mm 3,5 mm |
| 6.9. | Accesorios | • 04 baterías recargables compatibles.<br>• Cargador unitario de baterías |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | | |
|---|---|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS | | |
| | | | • Fuente de alimentación<br>• Baterías recargables propia de la marca o según requerimiento del equipo, con autonomía mínima de 6 horas |
| | 6.10. | Estuche | El oferente entregará un estuche para micrófono y sus accesorios |
| | 6.11. | Requisitos de energía | Mínimo 2 juegos de Baterías recargables compatibles y un cargador unitario de baterías. |
| | 6.12. | Anexa | Anexar Ficha técnica del equipo ofertado en idioma original y español. |
| | 6.13. | Año de fabricación | Ultimo lanzado al mercado |
| | 6.14. | Ficha técnica | Anexar ficha técnica en español |
| | ÍTEM | DESCRIPCIÓN | |
| | 7. MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO | | |
| | 7.1 | Marca / Modelo | A especificar por el oferente. |
| | 7.2 | Cantidad mínima | Uno (01) por sistema. |
| | 7.3 | Tipo | Micrófono dinámico inalámbrico de mano. |
| | 7.4 | Frecuencia de operación | Banda UHF o digital, con selección automática o manual de canales entre 488 a 663 MHZ |
| | 7.5 | Rango de frecuencia de audio | 80 Hz – 16 kHz o superior. |
| | 7.6 | Patrón polar | Cardioide o supercardioide. |
| | 7.7 | Sensibilidad del micrófono | -40 dB ±3 dB o equivalente. |
| | 7.8 | Relación señal/ruido (SNR) | ≥ 90 dB. |
| | 7.9 | Distancia de operación | ≥ 80 m: adecuado para escenarios medianos o grandes. |
| | 7.10 | Receptor | Receptor con salidas balanceadas XLR y no balanceadas (Plug 1/4"), pantalla LCD y control de ganancia. |
| | 7.11 | Transmisor | Integrado en el cuerpo del micrófono, con pantalla LCD, botón de encendido y control de ganancia. |
| | 7.12 | Interruptores | On / Off / Mute. |
| | 7.13 | Alimentación | Baterías recargables propia de la marca o según requerimiento del equipo, con autonomía mínima de 6 horas. |
| | 7.14 | Conectividad | Compatible con sistemas de sonido profesional mediante salidas XLR o Plug. |
| | 7.15 | Indicadores | Nivel de señal, batería, canal y frecuencia en transmisor y receptor |
| | 7.16 | Fecha de fabricación | Ultima lanzada al mercado |
| | 7.17 | Ficha técnica | |
| | | El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español. | |
| | 7.18 | Accesorios | **Trípodes para micrófono:**<br>Un (01) trípode de piso con brazo extensor (boom) incluido.<br>Un (01) trípode de mesa con brazo extensor (boom) incluido.<br>Material: Acero o aluminio con recubrimiento anticorrosivo. |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | |
|---|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS | |
| | | Altura ajustable.<br>Base antideslizante.<br>Compatible con abrazaderas universales.<br><br>**Abrazaderas para micrófono:**<br>Dos (02) abrazaderas universales tipo "piña".<br>Material: Plástico industrial de alta resistencia.<br>Rosca: En bronce, compatible con los trípodes ofertados.<br>Marca: De la misma marca que los trípodes ofertados.<br><br>**Cables para micrófono:**<br>Dos (02) cable XLR balanceado, macho a hembra.<br>Longitud: 5 metros.<br>Blindaje: Doble o trenzado, con conectores metálicos de alta calidad.<br><br>**Espumas antiviento:**<br>Dos (02) espumas antiviento para micrófono.<br>Color: Negro.<br>Compatibles con micrófonos de mano.<br><br>**Baterías recargables:**<br>Dos (02) baterías recargables propia de la marca de los micrófonos ofertados o según requerimiento del equipo.<br><br>**Fuente de alimentación:**<br>Una (01) fuente de alimentación para batería del sistema de micrófonos o receptor inalámbrico.<br>Voltaje y amperaje según requerimiento del equipo ofertado.<br><br>**Estuche de transporte:**<br>Un (01) estuche rígido o maleta acolchada.<br>Capacidad para almacenar el micrófono y todos sus accesorios.<br>Material resistente a impactos y humedad. |
| 7.19 | **Garantía** | |
| | El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos. | |
| **NOTA:** Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. | | |

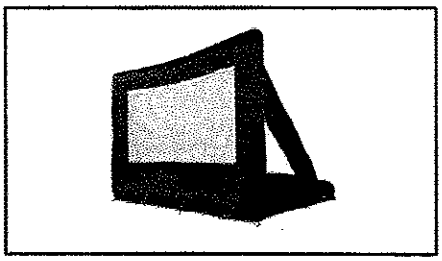
| ÍTEM | 8 MULTITOMA DE PODER PARA LA CONEXIÓN DE LOS ELEMENTOS A LA PLANTA ELÉCTRICA | |
|---|---|---|
| 8.1 | **DESCRIPCIÓN** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |
| 8.2. | Marca | Especificar |
| 8.3. | Cantidad | 01 por vehículo |

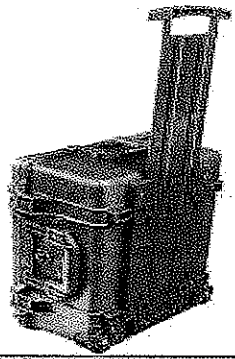
| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | |
|---|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS | |
| 8.4. | Tomas mínimo | 8 |
| 8.5. | Acondicionador | mínimo 8 salidas (1 frontal) con Luz, 15 Amp |
| 8.6. | Potencia | mínimo 1800 watts |
| 8.7. | Voltaje | 120V /240V 60 Hz |
| 8.8. | Corriente de salida máxima | 15 amperios |
| 8.9. | Indicadores de correcta instalación | Leds o pantalla |
| 8.10. | Fusibles | Fusibles de protección de corriente de entrada |
| 8.11. | Supresor | Supresor de picos y conexión de polo a tierra |
| 8.12. | Caja | Caja metálica pintura electrostática |
| 8.13. | Cable | Cable encauchetado 1 y 3 mts |
| 8.14. | Anexar | Anexar ficha técnica de la multitoma ofertada en idioma original y español, con las especificaciones técnicas indicadas en el presente ítem, donde también se observe la imagen del elemento ofertado por la entidad. |
| ÍTEM | 9. REFLECTORES DE LUZ | |
| 9.1 | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| 9.2. | Cantidad | 04 por vehículo |
| 9.3. | Marca | Especificar |
| 9.4. | Modelo | Especificar |
| 9.5. | Tipo de producto | Reflector |
| 9.6. | Peso | 9.15 kg |
| 9.7. | Fuente de alimentación | AC 110 V / 220 V – 9.3/ AMPERIOS /60Hz |
| 9.8. | Ángulo de iluminación | 120° |
| 9.9. | Potencia | 100 w |
| 9.10. | Lumens | 8.000 o superior |
| 9.11. | Factor de potencia | >0,8 |
| 9.12. | Color luz | Blanco puro |
| 9.13. | Método de instalación | Brazo direccionable en U |
| 9.14. | Ambiente | Húmedo Exterior |
| 9.15. | IP | 65 |
| 9.16. | Ik | 08 |
| 9.17. | Vida útil | 23.000 horas o superior |
| 9.18. | accesorios | Trípode para su instalación a una altura superior a los dos metros, desarmable. |
| 9.19. | Anexar ficha técnica | Del equipo ofertado. |
| 9.20. | Año de fabricación | Última versión lanzada en el mercado |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | | |
|---|---|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS | | |
| | 10. GENERALIDADES | | |
| | ÍTEM | SERVICIO | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES |
| | 10.1 | Garantía | El contratista deberá anexar con su oferta certificación escrita donde se comprometa a otorgar garantía mínima de tres (3) años sobre todos los equipos, elementos, accesorios, software, instalación, integración, configuración y puesta en funcionamiento de la solución audiovisual suministrada. En caso de falla de cualquier equipo, el contratista deberá realizar la reparación o reemplazo por un equipo de iguales o superiores características técnicas. La garantía deberá ser integral y cubrir la totalidad de la solución audiovisual suministrada, incluyendo todos sus componentes, equipos, software, elementos de integración y cualquier otro elemento necesario para su correcto funcionamiento, así como las actividades de instalación, integración, configuración, programación y puesta en funcionamiento del sistema. |
| | 10.2 | Soporte | El contratista deberá prestar soporte técnico durante el periodo de garantía. El tiempo de atención deberá cumplir como mínimo lo siguiente: tiempo de respuesta inicial máximo cuatro (4) horas hábiles, tiempo de atención en sitio máximo veinticuatro (24) horas hábiles y tiempo de solución de falla máximo setenta y dos (72) horas hábiles, salvo casos que requieran importación de repuestos debidamente justificados. Todos los costos de transporte, repuestos, mano de obra, desplazamientos, equipos temporales y demás elementos necesarios para la atención de garantías y soporte deberán ser asumidos por el contratista sin costo adicional para la entidad. |
| | 10.3. | Todo el software ofertado debe ser en sus últimas versiones disponibles en el mercado, garantizando las actualizaciones durante el periodo de garantía sin costo adicional. Se deben entregar los medios físicos con sus respectivos seriales para reinstalación. | |
| | 10.4 | Los equipos deberán ser suministrados, instalados, configurados y programados conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su correcta puesta en operación y funcionamiento óptimo dentro del entorno previsto, el contratista deberá garantizar que el hardware y software, sea compatible y funcional entre sí. | |
| | 10.5 | El contratista deberá entregar certificados de autenticidad y certificaciones de distribuidor autorizado que acrediten que los elementos tecnológicos adquiridos respetan plenamente los derechos de propiedad intelectual de sus respectivos titulares, sean personas naturales o jurídicas.<br><br>Asimismo, el contratista garantizará que las licencias de uso de los programas y equipos son legítimas, vigentes y autorizadas, eximiendo a la entidad de cualquier responsabilidad legal derivada del uso indebido o no autorizado de dichos productos. | |
| | ÍTEM | 11. TELÓN INFLABLE | |
| | 11.1 | Características | Descripción técnica de la característica del bien |
| | 11.2 | Cantidad | 01 por vehículo |
| | 11.3 | Materiales Fabricación | Carpa Lona: calibre 1100 impermeable, alta resistencia, a la exposición a la lluvia y el sol, reforzado en la base que hace contacto con el piso, y otros.<br><br>Las partes internas, las uniones con las paredes y los templadores se fabricarán en lona alfilex con refuerzos hechos en reata de pulgada cada 50 cm. |
| | 114 | Costuras | Material: En nylon<br>Numero de costuras: mínimo cuatro costuras en cada unión. |
| | 11.5 | Tula de transporte del inflable | Se proporcionará una tula para guardar el inflable, dicha tula como mínimo tendrá dos agarraderas y una tira o cinturón que permitan su fácil transporte.<br>Material de la tula: Carpa Lona: calibre 1100 impermeable, tendrá una cremallera para el cierre, |
| | 11.6 | Tula de transporte para | Material de la tula: Carpa Lona: calibre 1100 impermeable, tendrá una cremallera para el cierre, con costura reforzadas. |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | | |
|---|---|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS | | |
| | | los elementos del inflable | La tula tendrá internamente dos bolsillos laterales amplios para guardar elementos como la extensión o cable de alimentación de energía del inflable, multitomas, kit de reparación (hilo, tela, aguja y pegante adecuado para el arreglo), como mínimo tendrá dos agarraderas |
| | 11.7 | Manual de instrucciones | El futuro contratista deberá otorgar un manual de instrucciones en donde se especifique como mínimo con gráficos y textos los siguientes aspectos:<br>▪ La forma de armado, instalación y puesta en funcionamiento del inflable.<br>▪ La solución de problemas frecuentes.<br>▪ El desarme del telón inflable.<br>▪ La forma en la que se debe doblar y guardar el telón inflable en la tula.<br>▪ La forma de anclar el telón inflable<br>▪ Inflable para su funcionamiento.<br>▪ La forma de instalación del motor.<br>▪ Limpieza y mantenimiento del inflable y el motor.<br>El inflable deberá proporcionar la resistencia necesaria para ser usado en cualquier superficie como: Barro, piedras, pasto, concreto, tierra, arena. |
| | 11.8 | Plástico de protección | Se deberá proporcionar junto con el telón inflable un plástico de invernadero sobre el cual se podrá inflar la carpa. |
| | 11.9 | Entrada y salida del aire | Deberá estar ubicada en la parte trasera del inflable, diseñada con un tubo en lona el cual se debe unir al motor. La cremallera de salida del aire deberá estar reforzada. |
| | 11.10 | Motor | 1.5 HP de potencia a 3520 RPM, la capacidad del motor puede variar de acuerdo al pedido y medidas solicitadas.<br>Nota: en todo caso el motor no puede tener características técnicas menores a las solicitadas |
| | 11.11 | Kit | El inflable deberá contener un kit con los elementos necesarios para reparar los daños comunes del inflable, sin perder la garantía.<br>Dicho kit vendrá con su respectivo estuche.<br>6 varillas por inflable de ½ pulgada c/u<br>Extensión para conexión<br>El inflable deberá venir con dos extensiones encauchetada calibre 2 x 10, de 20 mts, con sus respectivas terminales de conexión |
| | 11.12 | Colores | Verde oliva, blanco, negro y amarillo fosforescente |
| | 11.13 | Diseños e imagen institucional que debe ir en la carpa inflable | • Logo de la Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura<br>• Logo programa "Abre tus Ojos"<br>• Escudo Policía Nacional |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | |
|---|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS | |
| | | • Escudo de la Dirección de Protección y Servicios Especiales |
| 11.14 | Textos | Notas: Los textos van en color blanco, los dibujos podrán variar de posición con previa coordinación entre futuro contratista y el supervisor del contrato. |
| 11.15 | Garantía contra defectos de fabricación | Dos años por defectos de fabricación y funcionamiento. |
| 11.16 | Medidas | 1 metro de ancho.<br>4 metros de largo.<br>6 metros de alto.<br><br>Nota: las medidas anteriormente enunciadas hacen referencia al ancho, alto y largo de la pantalla del telón, donde se podrá ver la imagen emitida por el video proyector. |
| 11.17 | Coordinación de fabricación y entrega del telón inflable | Antes de iniciar la fabricación el telón inflable el futuro contratista deberá coordinar catálogos de muestras para que el supervisor escoja y apruebe el diseño del inflable.<br><br>Así mismo, se entregará muestra al supervisor de los materiales en los que se elaborará el telón inflable.<br><br>Logos, dibujos, imagen institucional, y demás aspectos del diseño se deberán acordar con el supervisor del contrato, en todo caso deberá propenderse por la imagen institucional de la Policía Nacional |
| 11.18 | Coordinación de fabricación y entrega de la carpa | Antes de iniciar la fabricación de las carpas inflables el futuro contratista deberá coordinar catálogos de muestras para que el supervisor escoja y apruebe el diseño del inflable.<br><br>Así mismo se entregará muestra al supervisor de los materiales en los que se elaborará el telón inflable.<br><br>Logos, dibujos, imagen institucional, y demás aspectos del diseño se deberán acordar con el supervisor del contrato, en todo caso deberá propenderse por la imagen institucional de la Policía Nacional |
| 11.19 | Anexar | Imagen telón inflable ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas. |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | | |
|---|---|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAIS | | |
| | 11.20 | Ejemplo del telón inflable solicitado | Ejemplo del telón inflable solicitado  |
| | ITEM | 12. MALETA DE TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS | |
| | 12.1 | Características | Descripción técnica de la característica del bien |
| | 12.2 | Cantidad | 01 por vehículo |
| | 12.3 | Color: | Negro – con escudo de la Policía Nacional (Alta resolución), el cual deberá estar sobre color blanco, esta irá en la tapa de la maleta, proporcional a la tapa. |
| | 12.4 | Accesorio que se guardarán en la maleta | En cada maleta se guardará los siguientes elementos:<br>• Computador portátil con cargador<br>• Video Beam con los respectivos accesorios solicitados en la ficha técnica<br>Micrófonos con los respectivos accesorios solicitados en la ficha técnica |
| | 12.5 | Material del maletín | Maletín de polipropileno de alta resistencia, sumergible el cual contenga impermeabilización, con protección IP67 Dimensiones mínimo 60 X 50 X 27 CM Peso: < 30 Kg, con asidero / estanco con Sistema de carga centralizado. |
| | 12.6 | Almacenamiento para equipos | -Resistente al agua y al polvo con grado de protección IP67.<br>-IK08 resistente a los impactos para absorber los choques sin dañar sus valiosos aparatos.<br>-A prueba de corrosión - capaz de soportar condiciones exteriores extremas.<br>- Resistente a temperaturas desde -20° hasta +80° C. |
| | 12.7 | Válvula de despresurizaciá n | El cual equilibre la presión interior impidiendo la entrada de agua. |
| | 12.8 | Espuma customizada | -La espuma protectora precortada de 2 niveles, esta espuma cortada deberá estar a la medida de los elementos tecnológicos, adaptada a los equipos.<br>-La espuma debe ser capaz de soportar la carga y ofrecer acolchado a los equipos sensibles en caso de impacto.<br>-Esta espuma deberá estar ubicada en la tapa del maletín. |
| | 12.9 | Ruedas | Ruedas lisas de policarbonato sobremoldeadas con poliuretano |
| | 12.10 | Asa retrácti | 2 asas retráctiles ajustables con botón de liberación rápida do etapas, Con postura ajustable, la manija puede ser ajustada a dos alturas diferentes y facilita su operación fácil con una sola mano con el botón de liberación rápida. Cómodas asas ergonómicas superiores y laterales de goma. |

| LOTE 4 | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | |
|---|---|---|---|
| | | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS | |
| | 12.11 | Sistema de cierre | Ojales de candado reforzados con acero inoxidable. Cada deberá estar equipada con dos cerrojos con candado moldeados directamente en la caja para ofrecer una mayorresistencia. Los candados combinados de alta calidad. Cierre: ABS |
| | 12.12 | Peso | -Peso con espuma: 20.00 lbs (9.1 kg)<br>-Peso sin espuma: 17.00 lbs (7.7 kg) |
| | 12.13 | Flotabilidad: | Flotabilidad: 115.00 lbs (52.2 kg) |
| | 12.14 | Sistema de bloqueo | El sistema de bloqueo PowerClaw el cual deberá de forma segura la carcasa mediante una fuerza de compresión, su construcción deberá ser en nylon de alta resistencia |
| | 12.15 | Clip de correa para el hombro | Correa de hombro de neopreno para aliviarlo cuando lleva su funda. |
| | 12.16 | Candado | Candado TSA para estuche |
| | 12.17 | Maletin resistente a temperaturas | -Temperatura mínima: -40° F (-40 ° C)<br>-Temperatura máxima: 210° F (99 ° C) |
| | 12.18 | Garantía | 1 año por defecto de fabricación y 1 año por deterioro. |
| | 12.19 | Anexo | El oferente anexar imagen de la maleta ofertada, donde se evidencie cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, indicando en cada una de ellas con su nombre y descripción, con el fin de que el comité técnico pueda evidenciarlas |
| | 12.20 | Ejemplo de la maleta de protección | **EJEMPLO DE LA MALETA DE PROTECCIÓN**<br> |
| | **ITEM** | **13. MESA PLEGABLE** | |
| | 13.1 | **Características** | **Descripción técnica de la característica del bien** |
| | 13.2 | Material de la mesa | Cantidad: 2 por vehículo<br>Estructura en acero superficie polietileno DPE.<br>Alto: 90 cm<br>Largo: 1 Metro<br>Ancho: 60 cm<br>Color: verde oliva<br>Logos: Policía Nacional y del dueño de la necesidad. |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO | |
|---|---|---|
| | MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS | |
| | | Imagen y color institucional: escogida por el supervisor del contrato y aprobada por comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Protección y Servicios Especiales. |
| | ÍTEM | 14. SILLA PLEGABLE |
| | 14.1 Características | Descripción técnica de la característica del bien |
| | 14.2 Cantidad | 10 sillas por vehículo |
| | 14.3 Material de las sillas | Sillas plegables: medidas ancho 30 cm por 75 cm de alto por fondo de x Fondo 37 cms, armada<br>Material: armazón metálico.<br>Asiento y respaldo: tapizado.<br>Color: verde o azules |
| | 14.4 Asa retráctil | 2 asas retráctiles ajustables con botón de liberación rápida do etapas, Con postura ajustable, la manija puede ser ajustada a dos alturas diferentes y facilita su operación fácil con una sola mano con el botón de liberación rápida. Cómodas asas ergonómicas superiores y laterales de goma. |
| | 14.5 Sistema de cierre | Ojales de candado reforzados con acero inoxidable. Cada deberá estar equipada con dos cerrojos con candado moldeados directamente en la caja para ofrecer una mayor resistencia. Los candados combinados de alta calidad. Cierre: ABS |
| | 14.6 Peso | Peso con espuma: 20.00 lbs (9.1 kg)<br>Peso sin espuma: 17.00 lbs (7.7 kg) |
| | 14.7 Flotabilidad: | Flotabilidad: 115.00 lbs (52.2 kg) |
| | 14.8 Sistema de bloqueo | El sistema de bloqueo PowerClaw el cual deberá de forma segura la carcasa mediante una fuerza de compresión, su construcción deberá ser en nylon de alta resistencia |

**2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:**

*Son aquellos que garantizan la seguridad operativa de los bienes a adquirir.*

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta de acuerdo a la solicitud del dueño de la necesidad.

| Requerimiento Específico | Descripción (son aquellos elementos que complementan el estado original del bien por adquirir, postventa, chaleco, barra de luces, etc) |
|---|---|
| Tipo de requerimiento | Descripción técnica del requerimiento |
| Tipo de requerimiento | Descripción técnica del requerimiento |
| Tipo de requerimiento | Descripción técnica del requerimiento |

| LOTE 4 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO |
|---|---|

**MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS**

| 3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA |
|---|
| El cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta de acuerdo a la solicitud del dueño de la necesidad. |
| **Descripción** |
| Descripción del requerimiento |
| Descripción del requerimiento |
| Descripción del requerimiento |

| 4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS |
|---|
| Ley 7 DE 1979 "Por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones" |
| Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" |
| Ley 1146 de 2007 "Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. |
| Ley 1336 de 2009 "Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes" |
| Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 - 2030 |
| Ley 1620 del 2013, "Por la cual se crea el sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar" |
| Decreto 859 de 1995 "Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador" |
| Decreto No. 4690 de 2007 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley. |
| DECRETO 936 DE 2013 "Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones" |
| Decreto 1885 de 2015 " Por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) y se dictan otras disposiciones" |
| Decreto 1710 de 2020 "por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y Género de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación" |
| Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal Naciones Unidas Nueva York, 2016", capitulo IV. "La administración de los centros de menores literal B. "Ingreso, registro, desplazamiento y traslado" numeral 26. que a la letra dice: "El transporte de menores deberá efectuarse a costa de la administración, en vehículos debidamente ventilados e iluminados y en condiciones que no les impongan de modo alguno sufrimientos físicos o morales". |

| 5. GLOSARIO | |
|---|---|
| **Definiciones** | |
| E-PAIS | Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura |
| PAIS | Patrulla de Atención para la Adolescencia e Infancia Segura |
| SNCRPA | Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes |

| ÍTEM | OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|---|
| 1 | **FICHA TÉCNICA**<br>A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica comercial del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.<br>Las especificaciones técnicas suministradas por el oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. |
| 2 | **SOAT, MATRÍCULA Y TARJETA TIE INCLUIDAS**<br>El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.<br><br>Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 2661 de 2017 *"Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012"* del Ministerio de Transporte, especificada en el presente proceso.<br><br>El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (Tarjeta de Identificación Electrónica). |
| 3 | **LUGAR DE ENTREGA**<br>Los vehículos deberán entregarse a nivel nacional en los Comandos de Departamento, la documentación se recepcionará en el almacén del Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (Calle 64G No. 90A 04 barrio Álamos Bogotá D.C.), previa verificación del supervisor del contrato y bajo coordinación con el Almacenista de Movilidad de la Policía Nacional.<br><br>**NOTA:** Los vehículos se entregan previa coordinación con el supervisor del contrato. La entidad podrá solicitar la entrega de los automotores en cualquiera de las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Bogotá, Cartagena de Indias, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Cundinamarca, Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, San José de Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés y Providencia, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño; sin costo adicional para la Policía Nacional. |
| 4 | **AL MOMENTO DE LA ENTREGA**<br>Los vehículos en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y deben estar provistos con las especiaciones técnicas requeridas o que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.<br><br>Al momento de la entrega de los vehículos se deberá suministrar el manual de operación y el manual de mantenimiento preventivo como material de consulta escrito y en medio magnético.<br><br>Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar totalmente lleno. |
| 5 | **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA**<br>El oferente deberá anexar certificación donde manifieste que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional para la institución hasta 50.000 km. |
| 6 | **INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA**<br>La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima y que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. |
| 7 | **GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA**<br>El oferente deberá anexar certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos y el suministro de repuestos para los vehículos por un término mínimo de diez (10) años en Colombia. |
| 8 | **INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA**<br>El oferente debe anexar con la oferta documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento postventa a nivel nacional.<br><br>La información debe incluir:<br>a. Razón social. |

| ÍTEM | OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|---|
| | b. Nombre del representante legal.<br>c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. |
| 9 | **CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR**<br><br>En caso de que el oferente no sea fabricante deberá allegar certificación vigente del fabricante o distribuidor o comercializador a su vez autorizado en Colombia por el fabricante, en la que conste que el oferente es concesionario autorizado, distribuidor autorizado o fabricante de la marca del vehículo ofertado y a su vez cuenta con su autorización para comercializar los vehículos en el territorio nacional.<br><br>En caso de que el proponente cuente con certificación de distribuidor autorizado, se deberá presentar a su vez el certificado del fabricante o ensamblador en el que conste que el distribuidor cuenta con la autorización del fabricante o ensamblador para distribuir los vehículos ofrecidos en el territorio nacional. |
| 10 | **CAPACIDAD OPERATIVA**<br><br>De acuerdo a la experiencia ***el oferente debe certificar por escrito*** que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos objeto de la contratación), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega de los elementos, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución de los elementos objeto de la contratación, de amplia trayectoria y experiencia en el sector. |
| 11 | **PRECIOS**<br><br>El oferente debe ***certificar por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar durante el proceso de contratación y durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario. |
| 12 | El contratista deberá observar en la ejecución del contrato la aplicación de las buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de bienes contratados. |
| 13 | El contratista deberá tener suficiente **stock** de los bienes contratados, lo cual garantiza una entrega oportuna dentro del plazo de ejecución. |
| 14 | El oferente debe ***certificar por escrito*** que cuenta con un vehículo de carga debidamente adecuado para el transporte de los bienes, ya sea de propiedad o alquilado. |
| 15 | El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluido almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros, entre otros, para la entrega de los elementos. |
| 16 | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**<br><br>**PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA**<br><br>El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a **937,40** SMMLV, así: |

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | VALOR EXPRESADO EN SMMLV |
|---|---|---|---|---|
| 25101500 | Vehículos y sus Accesorios y Componentes | Vehículos de motor | Vehículos Automóviles de pasajeros | **937,40** |

**NOTA 1:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá

| ÍTEM | OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|---|

presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

**NOTA 2:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA**

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, el proponente que vaya a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personal natural y/o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación *" ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR MICROBÚS UNIFORMADO PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS "*, documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, esta deberá estar suscrita por el funcionario delegado para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación.

**NOTA 1:** En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (1) máximo cuatro (4) constancias (certificaciones o actas de liquidación).

**NOTA 2**: en atención a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se vincula el Requisito habilitante Diferencial en el número de contratos para la acreditación de la experiencia, para tal efecto las empresas y emprendimientos de mujeres, podrán acreditar experiencia en al menos un código del clasificador UNSPSC anteriormente enunciados, presentado Mínimo una (01) máximo cinco (05) certificaciones, se tendrán en cuenta las más recientes que se encuentren dentro del rango exigido, según lo registrado en los formularios de Experiencia del Proponente y/o Clasificación Proponente Extranjero.

**NOTA 3:** la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.

**NOTA 4:** si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

**NOTA 5:** no se aceptarán auto certificaciones.

**NOTA 6:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

**NOTA 7:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

**NOTA 8:** cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

**NOTA 9:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

**NOTA 10:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.

| ÍTEM | OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|---|
| | **NOTA 11:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.<br><br>**NOTA 12:** en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, donde relacionará los contratos para la evaluación.<br><br>La Policía Nacional **se reserva el derecho** de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma. |
| 17 | El oferente debe ***certificar por escrito*** que los bienes ofertados son de excelente calidad, cuentan con ficha técnica y certificado de calidad. |
| 18 | **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AMBIENTALES**<br><br>El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), a través del enlace Oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes.<br><br>El contratista deberá entregar la copia del certificado de uso de suelo acreditando, que el predio o inmueble destinado para el objeto contractual cuenta con uso del suelo permitido para la actividad de tipo comercial y/o industrial, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente del respectivo municipio o distrito, el cual incorpora las determinantes ambientales definidas por la autoridad ambiental competente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 1076 de 2015.<br><br>El oferente deberá verificar la necesidad de planes, permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.<br><br>El oferente deberá acreditar mediante copia del documento, la inscripción y actualización vigente en el Registro Único Ambiental (RUA) ante la autoridad ambiental competente, cuando aplique según la actividad económica desarrollada. Para tal efecto, deberá entregar copia del certificado o constancia De registro emitida por la respectiva autoridad, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes, en tanto constituye una obligación legal para las actividades que generen impactos ambientales o residuos peligrosos<br><br>El oferente debe cumplir la normatividad ambiental vigente en materia de gestión integral de residuos sólidos, peligrosos, hospitalarios, especiales y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y planes posconsumo, , deberá presentar el registro como generadores de residuos peligrosos, especiales, cuando aplique, de acuerdo con la Resolución Nro. 1362 de 2007 se debe acreditar la entrega de los residuos, a gestores o sistemas de recolección autorizados por las autoridades ambientales competentes por jurisdicción, Se debe anexar el contrato de convenio con el mismo, durante la ejecución del contrato se debe conservar los certificados de disposición final y entregar al supervisor del contrato cuando se requiera. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del oferente, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.<br><br>El contratista deberá presentar el Permiso de Vertimientos correspondiente a la unidad donde se realicen las actividades de mantenimiento posventa, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de2015, así como la última caracterización de vertimientos generados, en la cual se evidencie que, en caso de tratarse de aguas residuales no domésticas de origen industrial, estas cumplen con los parámetros y valores límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 0631 de 2015; en caso de que no aplique por corresponder a vertimientos de tipo doméstico, se deberá anexar la respectiva caracterización acompañada del informe emitido por un laboratorio acreditado por el ONAC, en el cual se certifique dicha condición. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.<br><br>El contratista deberá garantizar que las actividades desarrolladas en el taller automotriz del servicio posventa cumpla con los niveles máximos permisibles de emisión de ruido establecidos en la Resolución 0627 de 2006, adoptando medidas para la prevención y control de la contaminación auditiva, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y en armonía con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia de 1991.Para tal efecto, el contratista deberá presentar informe de medición de niveles de ruido, conforme a la normatividad vigente aplicable. . El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. |

| ÍTEM | OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|---|
| | El contratista deberá garantizar que los vehículos nuevos objeto del contrato cumplan con los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para fuentes móviles terrestres establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a lo dispuesto en la Resolución 910 de 2008, la Resolución 1111 de 2013 y la Resolución 0762 de 2022, incluyendo el cumplimiento de los estándares de tecnologías Euro aplicables; así mismo, deberá garantizar la entrega del Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica al supervisor del contrato cuando se requiera, conforme a la Resolución 3768 de 2013, contar con el respectivo Certificado de Conformidad en el marco del proceso de homologación vehicular reglamentado por el Ministerio de Transporte. . El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. |
| 19 | **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**<br><br>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo con la oferta. |
| | El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019delMinisterio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y/o ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. |
| | El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, en misión al objeto contractual. |
| 20 | El contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del contrato en caso de eventualidad o contingencia, deberá nombrar por escrito a un coordinador quien estará al tanto de la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes o imprevistos que puedan presentarse; se informará el teléfono o correo electrónico podrá ubicarse. |
| 21 | **CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**<br>El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.<br><br>El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo con la oferta. |
| 22 | **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**<br><br>El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo con la oferta. |

Subteniente **JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER**
Estructurador del estudio previo

Mayor **PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO**
Jefe Grupo de Movilidad DILOF (E)